

Intendencia Municipal
de Zárate

498

Zárate, 14 OCT. 2025

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-2923/2025, en el que corren agregados los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N° 13/2025, denominada: **"PROVISIÓN DE TOSCA PARA LA REPARACIÓN DE CALLES DE TIERRA - ETAPA I - 2025"**; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la contratación antes mencionada;

Que, la Contaduría Municipal a fs. 41, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública y establecer a que partida imputar el gasto;

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Gobierno, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 37 del Expediente Municipal N° 4121-2923/2025, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendar la: **"PROVISIÓN DE TOSCA PARA LA REPARACIÓN DE CALLES DE TIERRA - ETAPA I - 2025"**.-

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a la Licitación Pública N° 13/2025, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 06 de noviembre de 2025, en el Palacio Municipal, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS **DOS CIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO ctvs. (\$217.500.000,00)**, valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de septiembre de 2025.-

La **garantía de la Oferta**, a presentar ascenderá a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON CERO Ctvs. (\$2.175.000,00), I.V.A. e

///-

BOLETIN MUNICIPAL

Intendencia Municipal de Zárate

11/2-

impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

La **Garantía de Contrato**, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

ARTÍCULO 4°- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.
- b).- Directora de Compras.-

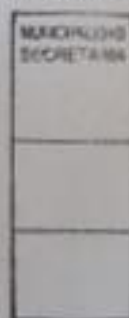
ARTÍCULO 5°- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).

La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se entregará de forma gratuita a los interesados.-

ARTÍCULO 7°- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Ing. SERGIO R. AGOSTINELLI.-

ARTÍCULO 8°- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Dirección General de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y archívese.-



Ing. Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos

498

DECRETO N°:

